## EDICTO de 10 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 2283/2009. (2010ED0125)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 2283/2009.

Denunciado: D. Antonio José de Torres Cabanilla.

Domicilio: Avda. Aurelio Alonso, 12. 10617 Torno (El) (Cáceres).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992. Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navaconcejo.

Sanción: quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de febrero de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

## EDICTO de 10 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 2303/2009. (2010ED0126)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 2303/2009.

Denunciado: D. Pedro José Domínguez Duarte.

Domicilio: C/ Extremadura, 5. 10950 Brozas (Cáceres).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992. Fuerza denunciante: Guardia Civil de Garrovillas.

Sanción: cuatrocientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.